

Objeto:
Relevamiento del
Programa 85: Programa
Salud Mental Responde.

Período auditado:
Primer semestre de
2025.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires; Ley N° 70
(Texto consolidado por
Ley N° 6.764); Ley N°
153 (Texto consolidado
por Ley N° 6.764); Ley
N° 448 (Texto
consolidado por Ley N°
6.764).

Equipo auditor:
Sara B. NICOLINI
María S. GARGEVCICH
Consuelo CORONEL
ARBUATTI
Mariana ALBORNOZ
Damián LÓPEZ.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 128/25
Ministerio de Salud
Subsecretaría Atención Hospitalaria
Dirección General de Salud Mental

Alcance:

El alcance del trabajo se circunscribió a relevar y verificar en el ámbito de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria, el Programa 85: Programa Salud Mental Responde.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera presencial y/o remota, entre el 1° de julio y el 16 de octubre de 2025, en la Dirección General de Salud Mental y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El período bajo análisis abarcó el primer semestre del 2025.

Limitaciones al alcance:

No existen.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Se verificó que no se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución-2022-3450-GCABA-MSGC que aprueba el IF-2022-32231972-GCABA-DGSAN "Proyecto de Resolución: Actualización del Programa Salud Mental Responde (SMR)".

2. Del cotejo realizado entre el formulario de registro de llamadas "Registro de Llamadas SMR DGSAM/ 2025" y la planilla del personal de recursos humanos asignado al Programa, remitidos ambos por Nota N° 44.074.349-DGSAM/25, se observa que uno (1) de ellos –que representa el 3,45% de los 29 (veintinueve) profesionales consignados en la nómina- no se encuentra disponible en el desplegable del *Google Forms* a fin de registrar la llamada.

Asimismo, dieciocho (18) profesionales -que representan el 82% de los veintidós (22) residentes que se encuentran incorporados en el desplegable del "Registro de Llamadas SMR DGSAM/ 2025"- no se encuentran incluidos en la nómina de recursos humanos correspondiente a los residentes, proporcionada por la DGSAM.

3. Se observó la ausencia de una estructura formalmente definida y aprobada para la gestión y desarrollo del Programa. Asimismo, se verificó la existencia de dos (2) personas que ejercen actualmente el rol de coordinadores del Programa y que, no se encuentran formalmente designadas para dicha función. Además, se observó que el Programa no cuenta con personal administrativo suficiente para garantizar un adecuado soporte operativo y de gestión.

4. Se verificó una demora en la carga de los comprobantes de recupero de gastos originados en servicios prestados a afiliados a Obras Sociales y/o Prepagas.

5. Se observó la falta de un esquema definido articulado con el área de prensa y comunicación del Ministerio de Salud para la difusión del Programa.
6. Se constató que, en las tres (3) oficinas ubicadas en la Dirección General de Salud Mental, destinadas al Programa se presentan serias deficiencias en cuanto a la infraestructura, tales como: ausencia de ventilación, luz natural y cables colgando de las paredes y falta de mobiliario adecuado.
7. Del relevamiento realizado se verificó que las llamadas de seguimiento se efectúan sin distinción de residencia ni de cobertura de salud, apartándose de lo establecido en el punto “Llamadas de seguimiento” de la “*Actualización del Programa Salud Mental Responde (SMR)*”, por lo expuesto, se observa que dicho apartado no se encuentra actualizado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de relevamiento del Programa 85: Programa Salud Mental Responde en la Dirección General de Salud Mental, efectuadas por esta Sindicatura General, se concluye que resulta necesario:

- a) Actualizar y publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el “Proyecto de Resolución: Actualización del Programa Salud Mental Responde (SMR)”,
- b) Mantener actualizado en los meses subsiguientes el formulario de registro de llamadas “Registro de Llamadas SMR DGSAM/ 2025” a efectos de incorporar la totalidad del personal disponible y asignado al Programa,
- c) Aprobar una estructura formal para la gestión y desarrollo del Programa SMR e incorporar personal administrativo,
- d) Diseñar un esquema que contemple acciones de difusión del Programa SMR en espacios de alta visibilidad pública, y
- e) Mejorar las condiciones edilicias y la seguridad del equipo de trabajo.

Por lo expuesto, se señala que la implementación de las recomendaciones efectuadas por este Organismo de Control, contribuirá a lograr una mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión del Programa Salud Mental Responde.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada en pos de la mejora continua del proceso por ellos gestionados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 128/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.